



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN 47-001-41-89-004-2018-00077-00

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

DEMANDADO: JOSE DAVID PAZ AGUIRRE

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. - Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por estar presentada la renuncia al endoso en procuración otorgado al togado JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, por COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., a través de ALIANZA SGP, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

RESUELVE:

Aceptase la renuncia presentada por el abogado JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, del endoso en procuración, otorgado por el demandante COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., a través de ALIANZA SGP.

NOTIFÍQUESE

La Juez



ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2021-00176-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

Demandado: OMAR JOSE LOBATO DE LA HOZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado al togado CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, por el representante legal de COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

RESUELVE

Aceptase la renuncia presentada por el abogado CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, del poder otorgado por COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., a través de su representante legal.

NOTIFIQUESE

La Juez

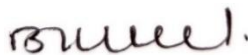


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD.- 47-001-41-89-004-2021-00229-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: COOEDUMAG

Demandados: ELVIRA ESTHER TORREGROSA Y OTROS

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por venir presentada la renuncia de poder, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado acepta la renuncia presentada por el doctor MARIO SERGIO GRANADOS MACHADO AVILA, del poder otorgado por el demandante.

Por otro lado, téngase al doctor EMILIO SEGUNDO PEÑARANDA HORTA, como apoderado del demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexo, en los términos y efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2019-00330-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: CREZCAMOS S.A.
Demandado: MARTHA MADERA MEZA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

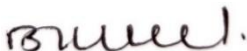
El señor JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, Representante Legal de CREZCAMOS S.A., entidad demandante en este proceso, mediante escrito manifiesta que revoca poder al doctor JOHN OSNAIDER JORDAN MONTIEL y a su vez otorga poder amplio y suficiente a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, para que lo represente en el proceso seguido contra MARTHA MADERA MEZA.

Por lo antes expuesto, acéptese la revocatoria de poder presentada y téngase a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, como apoderada de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido, en el poder anexado.

NOTIFIQUESE
La Juez



ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA Santa Marta, 15 de julio de 2022 Notificado por anotación en Estado No. 080  BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2018-00331-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: CREZCAMOS S.A.

Demandado: DIEGO ALBERTO VASQUEZ ANDRADE

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

El señor JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, Representante Legal de CREZCAMOS S.A., entidad demandante en este proceso, mediante escrito manifiesta que revoca poder al doctor JOHN OSNAIDER JORDAN MONTIEL y a su vez otorga poder amplio y suficiente a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, para que lo represente en el proceso seguido contra DIEGO ALBERTO VASQUEZ ANDRADE.

Por lo antes expuesto, acéptese la revocatoria de poder presentada y téngase a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, como apoderada de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido, en el poder anexo.

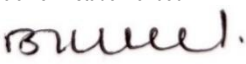
NOTIFIQUESE

La Juez


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080


BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2020-00381-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: CREZCAMOS S.A.

Demandado: LUIS ARMANDO ACEVEDO JARABA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

El señor JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, Representante Legal de CREZCAMOS S.A., entidad demandante en este proceso, mediante escrito manifiesta que revoca poder al doctor JOHN OSNAIDER JORDAN MONTIEL y a su vez otorga poder amplio y suficiente a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, para que lo represente en el proceso seguido contra LUIS ARMANDO ACEVEDO JARABA.

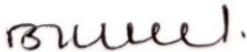
Por lo antes expuesto, acéptese la revocatoria de poder presentada y téngase a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, como apoderada de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido, en el poder anexo.

NOTIFIQUESE

La Juez



ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA Santa Marta, 15 de julio de 2022 Notificado por anotación en Estado No. 080  BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. - 47-001-40-03-009-2017-00417-00

PROCESO VERBAL

Demandante: DUMARIS DEL ROSARIO FRAGOZO MANJARRES

Demandado: GLENDA ROCIO ROA MANJARRES

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Téngase al doctor JORGE ARMANDO NORIEGA ARCINIEGAS como apoderado de la parte demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexo, en los términos y efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez

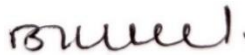


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2021-00423-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA EMMA

Demandado: MONICA PATRICIA SAMPER ACUÑA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado al togado OSCAR ENRIQUE GIL GARCIA, por la parte demandante, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

RESUELVE

Aceptase la renuncia presentada por el abogado OSCAR ENRIQUE GIL GARCIA, del poder otorgado por la demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD.- 47-001-41-89-004-2019-00427-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: CIRO ALFONSO FARELO CAMARGO
Demandados: DUGLAS GOMEZ FLOREZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por estar presentada la renuncia de poder, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado acepta la renuncia presentada por el doctor WILSON RAFAEL HERNANDEZ QUIÑONES, del poder otorgado por el demandante.

Por otro lado, téngase a la doctora MINILA MENDOZA CASTRO, como apoderada del demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexo, en los términos y efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE
La Juez,



ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA Santa Marta, 15 de julio de 2022 Notificado por anotación en Estado No. 080 BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria
--



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2020-00432-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: CARMEN ELENA ROBLES QUINTERO

Demandado: ARMANDO RAFAEL DE LEON TERNERA Y OTROS

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado al togado HENRY LARRY NOGUERA COLLANTES, por la parte demandante, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

RESUELVE

Aceptase la renuncia presentada por el abogado HENRY LARRY NOGUERA COLLANTES, del poder otorgado por la demandante.

NOTIFIQUESE

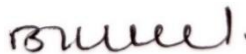
La Juez


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2021-00459-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: AIR-E S.A.S. E.S.P.

Demandado: EFRAIN ANTONIO DOMINGUEZ PIÑERES

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

La señora SOLEINE MOSQUERA VERTEL, Representante Legal de AIR-E S.A. E.S.P., entidad demandante en este proceso, mediante escrito manifiesta que revoca poder a la doctora VIVIANA DIAZ GUERRERO y a su vez otorga poder amplio y suficiente al doctor CARLOS ANDRES FLOREZ PAEZ, para que lo represente en el proceso seguido contra EFRAIN ANTONIO DOMINGUEZ PIÑERES.

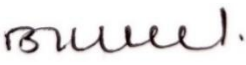
Por lo antes expuesto, acéptese la revocatoria de poder presentada y téngase al doctor CARLOS ANDRES FLOREZ PAEZ, como apoderado de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido, en el poder anexo.

NOTIFIQUESE

La Juez



ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA Santa Marta, 15 de julio de 2022 Notificado por anotación en Estado No. 080  BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria
--



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2019-00507-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: CREZCAMOS S.A.
Demandado: ZAMIRA MERCADO OVALLE

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

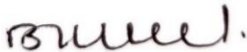
El señor JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, Representante Legal de CREZCAMOS S.A., entidad demandante en este proceso, mediante escrito manifiesta que revoca poder al doctor JOHN OSNAIDER JORDAN MONTIEL y a su vez otorga poder amplio y suficiente a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, para que lo represente en el proceso seguido contra ZAMIRA MERCADO OVALLE.

Por lo antes expuesto, acéptese la revocatoria de poder presentada y téngase a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, como apoderada de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido, en el poder anexo.

NOTIFIQUESE
La Juez



ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA Santa Marta, 15 de julio de 2022 Notificado por anotación en Estado No. 080  BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2020-00525-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: CREZCAMOS S.A.

Demandado: IBIS DEL PILAR ACUÑA AREVALO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

El señor JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, Representante Legal de CREZCAMOS S.A., entidad demandante en este proceso, mediante escrito manifiesta que revoca poder al doctor JOHN OSNAIDER JORDAN MONTIEL y a su vez otorga poder amplio y suficiente a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, para que lo represente en el proceso seguido contra IBIS DEL PILAR ACUÑA AREVALO.

Por lo antes expuesto, acéptese la revocatoria de poder presentada y téngase a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, como apoderada de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido, en el poder anexo.

NOTIFIQUESE

La Juez



ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2021-00539-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

Demandado: ALVARO JESUS RAMIREZ MANJARRES

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado al togado CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, por el representante legal de COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

RESUELVE

Aceptase la renuncia presentada por el abogado CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, del poder otorgado por COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., a través de su representante legal.

NOTIFIQUESE

La Juez

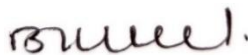


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2021-00594-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: CREZCAMOS S.A.

Demandado: ELAYNE ROSA CAMARGO CANTILLO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

El señor JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, Representante Legal de CREZCAMOS S.A., entidad demandante en este proceso, mediante escrito manifiesta que revoca poder al doctor JOHN OSNAIDER JORDAN MONTIEL y a su vez otorga poder amplio y suficiente a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, para que lo represente en el proceso seguido contra ELAYNE ROSA CAMARGO CANTILLO.

Por lo antes expuesto, acéptese la revocatoria de poder presentada y téngase a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, como apoderada de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido, en el poder anexo.

NOTIFIQUESE

La Juez

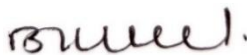


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2021-00625-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

Demandado: JOSE LUIS OLIVEROS VILLAFANE

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado al togado CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, por el representante legal de COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

RESUELVE

Aceptase la renuncia presentada por el abogado CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, del poder otorgado por COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., a través de su representante legal.

NOTIFIQUESE

La Juez

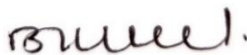


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2021-00633-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: AIR-E S.A.S. E.S.P.

Demandado: JOSE DE JESUS PARODI BARRIOS

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

La señora SOLEINE MOSQUERA VERTEL, Representante Legal de AIR-E S.A. E.S.P., entidad demandante en este proceso, mediante escrito manifiesta que revoca poder a la doctora VIVIANA DIAZ GUERRERO y a su vez otorga poder amplio y suficiente al doctor CARLOS ANDRES FLOREZ PAEZ, para que lo represente en el proceso seguido contra JOSE DE JESUS PARODI BARRIOS.

Por lo antes expuesto, acéptese la revocatoria de poder presentada y téngase al doctor CARLOS ANDRES FLOREZ PAEZ, como apoderado de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido, en el poder anexo.

NOTIFIQUESE

La Juez

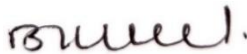


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. - 47-001-41-89-004-2019-00674-00

Demandante: MARCO AURELIO ROMERO PEREZ

Demandado: JHON SANCHEZ CONSTRUCCIONES S.A.S. Y OTRO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Téngase al doctor ANDRES ALBERTO RINCON PONTON, como apoderado de la parte demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexo, en los términos y efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez

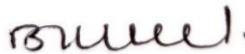


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2021-00744-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

Demandado: ROBER ALEXANDER GUERRA SANCHEZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado al togado CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, por el representante legal de COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

RESUELVE

Aceptase la renuncia presentada por el abogado CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, del poder otorgado por COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., a través de su representante legal.

NOTIFIQUESE

La Juez

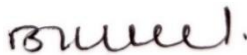


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2021-00953-00

PROCESO VERBAL

Demandante: ROSMIRA PATRICIA LAGUNA ACOSTA

Demandado: SOCIEDAD DE PENSIONADOS FERROVIARIOS DEL MAGDALENA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado al togado OSCAR ENRIQUE GIL GARCIA, por la parte demandada, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

RESUELVE

Aceptase la renuncia presentada por el abogado OSCAR ENRIQUE GIL GARCIA, del poder otorgado por la sociedad demandada.

NOTIFIQUESE

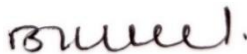
La Juez


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2019-00961-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: JOSE GUILLERMO PARADA MORALES

Demandado: ALVARO ALONSO BAYONA CHINCHILLA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado al togado OSCAR ENRIQUE GIL GARCIA, por la parte demandante, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

RESUELVE

Aceptase la renuncia presentada por el abogado OSCAR ENRIQUE GIL GARCIA, del poder otorgado por el demandante.

NOTIFIQUESE

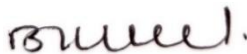
La Juez


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD.- 47-001-41-89-004-2021-01062-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: SANTIAGO MERCADO RUIZ

Demandados: ARMANDO FEDERICO PEREZ VILLARREAL

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por venir presentada la renuncia de poder, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado acepta la renuncia presentada por el doctor ORLANDO ENRIQUE EBRATH RIVAS, del poder otorgado por el demandante.

Por otro lado, téngase al doctor ROSEMBERG EDUARDO GONZALEZ O'BYRNE, como apoderado del demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexo, para los términos y efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

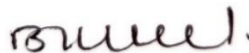
La Juez,


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SANTA MARTA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2019-1175-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: CREZCAMOS S.A.
Demandado: JUAN CARLOS VILLAR KING

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

El señor JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, Representante Legal de CREZCAMOS S.A., entidad demandante en este proceso, mediante escrito manifiesta que revoca poder al doctor JOHN OSNAIDER JORDAN MONTIEL y a su vez otorga poder amplio y suficiente a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, para que lo represente en el proceso seguido contra JUAN CARLOS VILLAR KING.

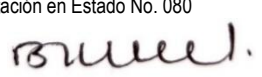
Por lo antes expuesto, acéptese la revocatoria de poder presentada y téngase a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, como apoderada de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido, en el poder anexo.

NOTIFIQUESE
La Juez


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 15 de julio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 080


BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria